



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 142-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de julio de 2022.- Las 11h06.- **VISTOS:** Agréguese al expediente:

- A)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0328-O de 05 de julio de 2022, suscrito por el magister David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, por el que se convoca a la abogada Ivonne Coloma Peralta, a fin de que integre el Pleno de este organismo jurisdiccional encargado de conocer y resolver la presente causa.
- B)** Oficio No. TCE-SG-OM-2022-0327-O de 05 de julio de 2022, suscrito por el magister David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Escrito presentado en este Tribunal el 07 de julio de 2022, a las 13h49, por la señora Kerly Dayanna Carvajal Ordóñez, en cuatro (04) fojas y como anexos tres fojas, dentro de las que consta un DVD, marca Huskee de 4.7 GB.

Por cuanto la Recurrente, señora Kerly Dayanna Carvajal Ordóñez, ha interpuesto incidente de Recusación en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, por corresponder al momento procesal, **DISPONGO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral:

- 1.1.** En calidad de juez ponente, **AVOCO** conocimiento del incidente de recusación, presentado por la señora Kerly Dayanna Carvajal Ordóñez;
- 1.2.** Suspéndase la tramitación y el plazo para resolver la causa principal, a tal efecto el señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, sienta la razón correspondiente;
- 1.3.** Por Secretaría General, notifíquese con el contenido del presente auto, adjuntando el escrito de recusación al doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral en su despacho, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral; quien dentro del tiempo reglamentario dará contestación y presentará las pruebas documentales de descargo, que considere pertinente.
- 1.4.** Por Secretaría General, convóquese al o los jueces suplentes, según el orden de designación, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral



*Auto de Sustanciación
Incidente de Recusación
CAUSA No. 142-2022-TCE*

encargado de conocer y resolver el incidente de recusación, presentado en contra del doctor Ángel Torres Maldonado, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.

1.5. Por Secretaría General, hágase conocer a los señores jueces que integrarán el Pleno de este órgano jurisdiccional encargado de conocer y resolver el presente incidente de recusación.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por la señora Kerly Carvajal Ordóñez, a favor de la doctora Angélica Porras Velasco.

TERCERO.- Hágase conocer el contenido del presente auto:

3.1. A LA SEÑORA KERLY CARVAJAL Y A SU PATROCINADORA en los correos electrónicos: accion@juridicapopular.org, accionjuridicapopular@gmail.com y angeporras1971@gmail.com.

3.2. AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Warnputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la **casilla contencioso electoral No. 003.**

CUARTO.- Actúe el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F). Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
cpf

